

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 256** *Corrección de errores al Acuerdo Internacional Administrativo sobre las condiciones de adscripción en comisión de servicio de un funcionario español al Consejo de Europa.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo Internacional Administrativo sobre las condiciones de adscripción en comisión de servicio de un funcionario español al Consejo de Europa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 325, de fecha 14 de diciembre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 114448, en su penúltimo párrafo, donde dice: «El presente Acuerdo internacional administrativo entró en vigor el 31 de marzo de 2020, fecha de su firma.», debe decir: «El presente Acuerdo internacional administrativo entró en vigor el 13 de marzo de 2020, fecha de su firma.»